



Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-065-2025

A TIEMPOS ACORTADOS

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”

21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco



La Ciudad que
te cuida



► Adquisiciones

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **21 veintiuno de agosto de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-065-2025 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL "DÍA NACIONAL DEL BOMBERO" DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.**
- **DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-065-2025 A**



► Adquisiciones

TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo	SI CUMPLE			



Adquisiciones

		VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE			
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



► Adquisiciones

		VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT, con adeudo, incumpliendo en lo establecido en el numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT de las BASES.
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.**, se informa que **CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legal-administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-065-2025 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL "DÍA NACIONAL DEL BOMBERO" DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**", la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUIRENTE, CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS**, en su carácter de **COORDINADORA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.



► Adquisiciones

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO			VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
	SALÓN TECHADO - TERRAZA: Con capacidad de 700 personas y que se localice dentro del Municipio de Guadalajara, que cuente con infraestructura sanitaria, espacios al aire libre, con capacidad de recepción para 400 vehículos.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	Servicio; 40 meseros; 3 capitanes; 5 Hostes, de recepción y distribución; 4 elementos parking valet. Personal de limpieza de baños	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	Mobiliario y montaje; 70 mesas redondas o cuadradas; 700 sillas (tifanny, versalle o crossback de madera, no metálicas ni de resinas); Identificadores de número de mesa; Mantelería: camino color rojo con servilletas de tela color rojo; Vajilla y cristalería; Centros de mesa de flores naturales.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	ALIMENTOS CENA 3 TIEMPOS - Entrada individual; - Filete base de res y pollo; (350	SI CUMPLE con lo establecido en el			SI CUMPLE con lo establecido en el		



► Adquisiciones

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO			VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	platillos base res de 250 g peso en crudo, 350 platillos base pollo de 250 g peso en crudo) con 2 guarniciones. - Postre individual.	Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	BEBIDAS (SIN LÍMITE), Barra de refresco surtido; Aguas frescas de frutas; Hielo.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	SERVICIO DJ por 5 horas.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	AUDIO, ILUMINACIÓN Y VIDEO; 2 pantallas de 6x3 m de alta definición (LED); Equipos estructural para elevación de pantalla; • Maxi book pro; 2 line array nexo 6 sistemas por lado; 6 sub woofer; 1 mezcladora digital de 40 canales; 1 snake; 7 cajas directas; 4 micrófonos inalámbricos; 30 bases de micrófono de boom largo; 1 mezcladora digital CL5; 1 set de cables plug; 1 set de cables XLR; 10 tramos de yellow jacket; 12 robótica Sharpie; 4 blinder; • 8 leekos; 1 consola de iluminación chamsis; 1 planta de luz.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	El participante deberá presentar 2 Contratos iguales o superiores, órdenes de compra o facturas para acreditar la experiencia en servicios para eventos.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		



► Adquisiciones

SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO			VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	El participante interesado deberá anexar a su propuesta de un escrito manifestando que cumplirán con cada uno de los requerimientos y que tendrán la capacidad para realizar el evento.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	Que el prestador de servicios acredite que el personal con el cual va a ofrecer el servicio cuenta con seguridad social (IMSS) mínimo 5 personas.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	El participante interesado deberá anexar a su propuesta dos cartas de recomendación firmadas para efectos de demostrar su confiabilidad en los servicios prestados con anterioridad.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	El participante interesado deberá presentar una carta compromiso que garantizara el evento en tiempo y forma	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		
	Garantía.	SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.			SI CUMPLE con lo establecido en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.		

De lo anterior, se informa que los PARTICIPANTES VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V. y DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO, CUMPLEN con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Sexto.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desecha.





En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO** para la **PARTIDA 1**, se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** del presente **FALLO**, mismas que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO	Anexo 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presentó la Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT con adeudo, incumpliendo en lo establecido en el numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT de las BASES .	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desecha la PROPUESTA del PARTICIPANTE DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .

La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO**, se **DESECHA** al incumplir con los requisitos legales-administrativos, solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la **LEY**, por lo que no es susceptible de evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos y Técnicos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-065-2025 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL "DÍA NACIONAL DEL BOMBERO" DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-065-2025 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL "DÍA NACIONAL DEL BOMBERO" DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE **VIDES Y BARRICAS**



► Adquisiciones

S.A. DE C.V., para la **PARTIDA 1**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.		DAVID ISRAEL VILLA ARELLANO		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO POR 6 HORAS, QUE INCLUYA ESPACIO FÍSICO DE CELEBRACIÓN CON CAPACIDAD DE 700 PERSONAS, ESTACIONAMIENTO PARA 400 AUTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	1	SERVICIO	\$ 613,350.00	-8.4%	NO SOLVENTE		\$669,333.33

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-065-2025 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DEL “DÍA NACIONAL DEL BOMBERO” DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto **\$711,486.00** (Setecientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por



► Adquisiciones

tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla.

VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO POR 6 HORAS, QUE INCLUYA ESPACIO FÍSICO DE CELEBRACIÓN CON CAPACIDAD DE 700 PERSONAS, ESTACIONAMIENTO PARA 400 AUTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	1	SERVICIO	\$613,350.00	\$613,350.00
				SUB-TOTAL	\$613,350.00
				I.V.A.	\$98,136.00
				TOTAL	\$711,486.00

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Tercero. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto. - Apercíbase al **PROVEEDOR VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto.- Notifíquese al **PROVEEDOR VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Sexto.- El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes



BASES, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

Séptimo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Octavo.- El **PROVEEDOR VIDES Y BARRICAS S.A. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
CMTE. JEENY DE LA TORRE RUELAS	COORDINADORA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.



Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	CMTE. JENY DE LA TORRE RUELAS	COORDINADORA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Para mayor consulta, el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://www.gob.guadajalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>

Fin de Acta.

